



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/12/2003/1596/II

MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
VICERRECTOR EJECUTIVO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, mismo que se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

1. Dictamen No. II/2004/101, mediante el cual se aprueba la cantidad de \$74 millones de pesos, correspondiente al Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Física y Reserva Territorial del presupuesto 2003, con base en los resultados presentados por los miembros del Comité Técnico de Infraestructura de la Red Universitaria, para ser asignados a los Centros Universitarios Temáticos y Regionales, al Sistema de Educación Media Superior, Campus Valles y Norte y a la Coordinación General de Extensión.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 1º de diciembre de 2003

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

Secretaría
General

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Centros Universitarios Temáticos y Regionales.
c.c.p. Campus Valles y Norte.
c.c.p. Dirección General del Sistema de Educación Superior.
c.c.p. Coordinación General Administrativa.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MALLO/che



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2004/101

H. Consejo General Universitario
Presente.

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General y por el Vicerrector Ejecutivo un documento, con el propósito de poner a consideración de los miembros de este órgano de gobierno la Propuesta de Asignación de Fondos Económicos para participar en la asignación de recursos económicos del Programa 6.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, del Ejercicio 2003, que asciende a un total de \$ 74 millones de pesos, correspondiente al Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Física y Reserva Territorial, con base en la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Que los recursos que demanda el proceso de realización de las metas y programas del Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 (PID) y de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclaman no solo la aplicación de los criterios de racionalidad presupuestal que promueve la equidad y transparencia en su distribución y ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.

2. Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2003 de la Universidad de Guadalajara responde a una visión congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad jalisciense demanda, así como con los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado.

3. Que entre los objetivos institucionales se destacan los siguientes:

- a) Crecimiento de la oferta y cobertura educativa, para formar técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico local, regional y nacional.
- b) Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TÉLS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



c) Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología.

4. Los miembros de la Comisión de Hacienda consideramos que una efectiva implantación de la autonomía universitaria en la autogestión patrimonial y financiera de sus recursos, así como en la consecución de sus fines sustantivos y adjetivos, constituye de manera esencial y como meta prioritaria el impulso y desarrollo de la educación media superior, superior y de posgrado, reforzando el carácter público de la universidad, así como su capacidad de planeación institucional, en el ejercicio de un aprovechamiento más racional de los recursos públicos que le han sido otorgados. A partir de este ejercicio será posible, de modo sistemático, asociar recursos a la eficiencia y gestión en el desempeño de nuestra institución, con responsabilidad social.

5. El modelo de organización en Red de los centros universitarios con estructura departamental, ha significado una ampliación en la capacidad de oferta de la institución, que con el fin de desarrollar la infraestructura de la Red Universitaria, es necesaria la aprobación y aplicación de un fondo que permita la administración racional, pertinente, colegiada y transparente de los recursos disponibles.

Que de acuerdo a los trabajos realizados por los miembros de esta Comisión de Hacienda en el análisis y estudio de la propuesta presentada, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La recepción, estudio, análisis y declaración de pertinencia y viabilidad financiera y técnica, del total de los proyectos presentados a concurso para el presente año, se dio en cumplimiento de lo establecido en el Dictamen No. II/2003/313, que autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el año 2003, para cumplir con el Programa de Infraestructura Física de la Red Universitaria.

2. Al respecto, el Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria, instituido desde el año 2001 para cumplir con el Programa de Infraestructura Física de la Red Universitaria, así como el acuerdo del Consejo de Rectores CR-161-03 del 16 de julio del año 2001, que en su parte conducente señala:

"... Los representantes electos para integrar el Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria, de conformidad con lo previsto por el Resolutivo Tercero del Dictamen II/2001/502 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 de la Universidad de Guadalajara, son:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Arquitecto Carlos Correa Ceseña, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, como representante de los Centros Universitarios Temáticos y

Maestro Jeffry Stevens Fernández Rodríguez, Rector del Centro Universitario de la Costa, como representante de los Centros Universitarios Regionales..."

3. Por acuerdo del Consejo de Rectores numero CR-179-02, del día 8 de julio del 2002, se resuelve por unanimidad reelegir a sus mismos representantes del año 2001 ante el Comité Técnico.

4. Para la revisión y análisis de la fundamentación y viabilidad técnica y financiera de los proyectos se integrará un Comité Técnico, conformado por:

- a) Un representante de los Centros Universitarios Temáticos
- b) Un representante de los Centros Universitarios Regionales
- c) Un representante del Sistema de Educación Media Superior
- d) Un representante de la Coordinación General Administrativa
- e) Un representante de la Coordinación General Académica
- f) Un representante de Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje
- g) Un representante de la Coordinación General de Extensión
- h) Un representante de la Coordinación de Obras y Proyectos
- i) Un Perito Arquitecto
- j) Un Perito en estructuras
- k) Un Perito en medio ambiente

Este Comité, de acuerdo con sus funciones trabajará en tres Subcomités, que son:

El Subcomité 1, de pertinencia y prevalencia, revisará y calificará la fundamentación del proyecto de acuerdo a los criterios establecidos. Estará integrado por: el Rector representante de los Centros Metropolitanos, el Rector representante de los Centros Regionales, el Director General del Sistema de Educación Media Superior, el representante de la Coordinación General Académica y el representante de la Coordinación General de Extensión.

El Subcomité 2, de viabilidad financiera, revisará la viabilidad financiera. Estará conformado por: el Rector representante de los Centros Metropolitanos, el Rector representante de los Centros Regionales, el Director General del Sistema de Educación Media Superior y el representante de la Coordinación General Administrativa.

El Subcomité 3, de viabilidad técnica, revisará el proyecto conceptual y analizará la viabilidad técnica. Estará integrado por: un representante de la Coordinación de Obras y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Proyectos, un Perito en diseño arquitectónico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, un Perito en estructuras del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y un Perito de impacto ambiental del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

El Vicerrector Ejecutivo participará como Coordinador en los tres Subcomités de Trabajo.

5. Previo a la revisión de cada uno de los proyectos concursados por los Centros Universitarios Temáticos y Regionales, los Campi Valles y Norte, el Sistema de Educación Media Superior y la Coordinación General de Extensión, Coordinación General Administrativa, Dirección de Finanzas, Coordinación General de Servicios Universitarios, se trabajó de conformidad con los criterios derivados de las políticas generales dictadas para la operación del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria del año 2001, siendo en lo general, los siguientes:

1. Todos los proyectos deberán estar orientados a cumplir con metas específicas del Plan de Desarrollo Institucional y del Programa Operativo Anual de la dependencia que fundamenta la solicitud.

2. Tendrán prioridad los proyectos que:

- a. Atiendan las necesidades de docencia, investigación o extensión.
- b. Impacten directamente a la cobertura de servicios educativos.
- c. Estén destinados a abatir rezagos históricos de infraestructura.
- d. Atiendan recomendaciones de organismos externos de evaluación como los CIEES, CONACYT y PROMEP.
- e. Disminuyan las asimetrías de las dependencias homólogas, promoviendo el sano equilibrio entre pares y la solidaridad de las que mas tienen con las que se encuentran rezagadas por cualquier motivo.
- f. Además, se tomará en cuenta la equidad en la distribución de los recursos asignados a cada una de las funciones sustantivas.

6. Los Rectores de los Centros Universitarios, Regionales y Temáticos, así como el Director General del Sistema de Educación Media Superior, enviaron al Coordinador del Comité, vía correo electrónico, la relación de prioridades de las acciones propuestas por cada entidad, la cual fue comunicada a los miembros de este Subcomité para hacer analizadas al momento de revisar cada proyecto en particular.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

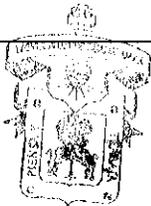
7. Previo a la revisión y evaluación de cada proyecto inscrito, el Coordinador del Comité dictó las políticas para los trabajos:

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción VII, y 35 fracciones I, VII, y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; así como en lo establecido por los artículos 76, 77, 86 fracción I; 95 fracciones I, II, V, XI y XII; 97 fracciones I, IV, VI y VIII; 185 fracciones II, III y IV; 186, 191 y 192 del Estatuto General, los miembros de la Comisión de Hacienda consideramos que el Proyecto presentado por el Rector General en su carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario, en el sentido de someter a este órgano de Gobierno la Propuesta de Asignación de Fondos para el Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria para el año 2003, cumple con los fines de desarrollo y consecución de los fines sustantivos y adjetivos de esta Universidad, en el ejercicio de la eficacia y eficiencia de la administración de los recursos universitarios, tomando en consideración que los resultados en la acción pública se verán reflejados en la medida en que se alcancen los objetivos deseados y propuestos, previamente establecidos de forma concreta e identificable, razón por la cual nos permitimos proponer a los miembros de este H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la cantidad de \$74 millones de pesos, correspondiente al Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Física y Reserva Territorial del presupuesto 2003, con base en los resultados presentados por los miembros del Comité Técnico de Infraestructura de la Red Universitaria, para ser asignados a los Centros Universitarios Temáticos y Regionales, al Sistema de Educación Media Superior, Campus Valles y Norte y a la Coordinación General de Extensión, de acuerdo con la siguiente tabla:

Dependencia	Proyecto	Monto
Coordinación General de Extensión	Equipamiento, instalación permanente del Teatro Cine Diana	42'000,000.00
CUCEI	Modernización y adecuación de laboratorios	4'000,000.00
CUALTOS	Complemento de la construcción de laboratorios para Ciencias Biomédicas	4'500,000.00
	Impermeabilización y remodelación de la casa universitaria	500,000.00



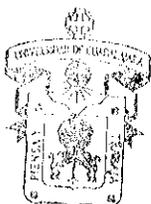


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR	Impermeabilización y remodelación de la casa universitaria	500,000.00
	Impermeabilización de la biblioteca y Centro de Cómputo.	
	Remodelación Centro Cultural "José Atanasio Monroy"	
CAMPUS UNIVERSITARIO LOS LAGOS	Elaboración del Plan Maestro de Desarrollo de Infraestructura. Elaboración del Proyecto Ejecutivo primera etapa y delimitación de predio en la Sede de San Juan de los Lagos	2'500,000.00
	Renovación de infraestructura de sanitarios Sede Lagos de Moreno	500,000.00
	Adecuación del auditorio y biblioteca Sede Lagos de Moreno	
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Terminación de la remodelación de la Casa Julio Cortázar	2'800,000.00
SEMS	Terminación de obras para aulas, auditorios, laboratorios	8'000,000.00
	Anticipo para la segunda y última etapa del reforzamiento y rehabilitación del edificio "Valentín Gómez Farías"	4'200,000.00
SEMS	Terminación de la Sede de la nueva Preparatoria de Cd. Guzmán, edificio 2 niveles (aulas)	5'000,000.00
TOTAL		74'000,000.00

SEGUNDO: Se autoriza al Centro Universitario de la Costa Sur, el cambio de destino del saldo de los recursos autorizados del ejercicio 2001 del FIFRU por la cantidad de \$ 776,844.52 (Setecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.), para completar el monto del contrato a la empresa Cinco Constructores, S.A. de C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

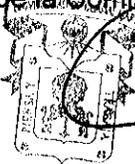
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

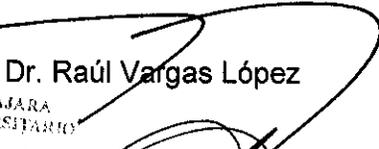
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

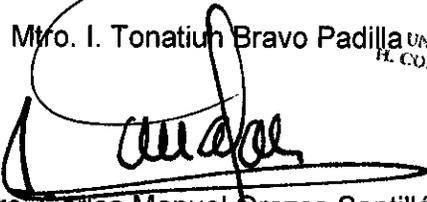
Guadalajara, Jalisco, 1º. de diciembre de 2003


Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

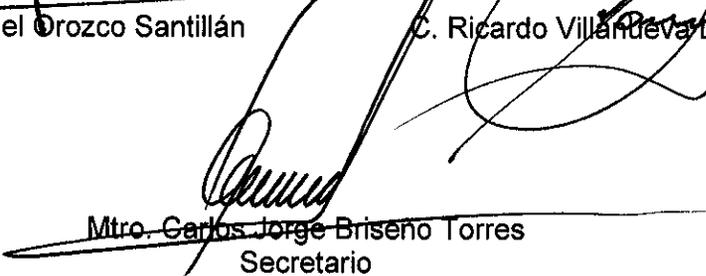



Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


Dr. Raúl Vargas López


Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán


C. Ricardo Villanueva Lomeli


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

Hoja de firmas del dictamen No. II/2004/101, emitido por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, que aprueba \$74'000,000 del Fondo para el Desarrollo de Estructura Física de la Red Universitaria.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.